AÑO 1943 JUEVES 1 DE JULIO NUM. 155

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios.—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 *céntimos*
Número atrasado: 1 *peseta*

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 17 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en 48.480 pesetas el concepto 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma del remanente que acusó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, con destino a la adquisición de seis dalmáticas y sus correspondientes birretes para los Maceros de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4.683)

Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado

En virtud de lo dispuesto por Orden de 10 de mayo de 1943, esta Comisión Administrativa ha acordado celebrar un segundo concurso para la adquisición de una draga-grúa provista de cuchara tipo «Priestman», para dragados de los puertos dependientes de esta Comisión Administrativa. La apertura de proposiciones para optar a este concurso se efectuará a las doce horas del día que corresponda transcurrido el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; R. O. de 30 de octubre de 1907; ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones particulares y económicas, en las oficinas de esta Comisión Administrativa (Alcalá, 96, Madrid).

Se admiten proposiciones en esta Comisión Administrativa, en las horas de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las once horas del día que corresponda, transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de publicación antes señalada.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de 9.200 pesetas, en metálico, depositadas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción.

A cada proposición se acompañará, debidamente legalizados cuando proceda:

1.° Cédula personal del licitador y justificación del pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.° Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.° Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para activar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la R. O. de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos en la localidad.

Madrid, 25 de mayo de 1943.—El Presidente de la Comisión (firmado).

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso del suministro de una draga-grúa provista de cuchara, tipo «Priestman», para dragados de puertos dependientes de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, se compromete a tomar a su cargo el suministro de la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos a que da lugar el suministro objeto de este concurso, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 20 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.487) (O.—4.682)

Establecimiento Central de Intendencia

ANUNCIO

El día 9 del próximo mes de julio, a las diez horas, y en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico, número 36, Madrid), se celebrará la tercera subasta de las ropas, tejidos y efectos del Servicio de Acuartelamiento que no fueron adjudicados en las anteriores, y cuyo detalle y nuevos precios límites son los siguientes:

2.060 metros de tela para cabezales de Suboficial. Precio límite, 3,45 pesetas.

4.000 metros de tela para fundas de cabezal de Suboficial. Precio límite, 2,52 pesetas.

10.000 metros de tela para sábanas de Suboficial. Precio límite, 3,05 pesetas.

6.000 metros de tela para colchones de Suboficial. Precio límite, 3,45 pesetas.

18.500 metros de tela para fundas de cabezal de tropa. Precio límite, 4,71 pesetas.

300.000 metros de tela para sábanas de tropa. Precio límite, 4,71 pesetas.

4.200 metros de paño para capotes de centinela. Precio límite, 55,20 pesetas.

1.333 cubre camas de Oficial. Precio límite, 43,70 pesetas.

750 bobinas hilo gris (docenas). Precio límite, 17,94 pesetas.

6.000 botones metal con llavero y disco. Precio límite, 0,25 pesetas.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 81, de 22 de marzo del corriente año, y *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército núm. 71, de 27 de dicho mes y año, estando también expuestos en la Jefatura del Detall durante los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 5 del próximo mes de julio.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de junio de 1943.

(G. C.—2.486) (O.—4.681)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIOS

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda ferroviaria 5 por 100, 1925, vencimiento de 1.° octubre de 1937, serie A, núms. 173.668/9 y 173.674,

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—1.874)

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento de 1.° de julio de 1942, serie A, números 671.014/5, 671.016/7, 695.897/900 y 719.974/5,

Se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallasen los presente en las oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

(G. C.—1.781)

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, con impuesto, emisión 1930, serie A, núms. 58.165 y 68.148/55,